

POLÍTICA DE USO DE CUENTAS “G SUITE FOR EDUCATION” EN EL CEIP SAN FERNANDO

1. Descripción del Servicio

Las cuentas de G Suite para Educación son proporcionadas con el objeto de apoyar las funciones de comunicación y trabajo de todo el personal, alumnado y familiares en el *CEIP San Fernando* conforme al acuerdo con Google al activar el dominio en G Suite Education, que es un conjunto de soluciones de software de Google ofrece gratuitamente a los centros educativos bajo el modelo de computación en la nube “Software as a Service” (Software como Servicio).

El acceso a estos recursos está condicionado a la aceptación de la Política de Uso por parte del usuario, en caso de personal del propio centro y en el caso del alumnado de los tutores legales del mismo al tratarse de menores de 18 años, a los que se les proporcione la cuenta.

Las cuentas institucionales se encuentran bajo la plataforma dotada por G Suite, e incluye los siguientes servicios integrados: Gmail, Google Calendar (calendarios compartidos), Google Drive (alojamiento de documentos, hojas de cálculo y colaboración online), Google Sites (diseño y publicación de sitios en equipo), Hangouts (sistema de mensajería y videoconferencia) y Classroom (entorno virtual de aprendizaje).

A diferencia de las cuentas que ofrece Google, los servicios bajo el dominio *colesanfernando.es* y los subdominios correspondientes, son servicios administrados por el *CEIP San Fernando*. Se ha elegido esta plataforma de comunicación y trabajo colaborativo por varias razones entre las que destacamos:

- a. Alta disponibilidad del servicio 99%
- b. Integración de aplicaciones de productividad y colaboración con e-mail proporcionando un ecosistema de trabajo corporativo.
- c. Gratuidad aún contando con las mismas condiciones de servicio G Suite.
- d. Elevada operatividad al ser una solución de uso a dispositivos móviles.
- e. Accesibilidad desde navegador web, sin necesidad de instalar software extra.
- f. Disponer de una herramienta (Classroom) para la gestión del aprendizaje.
- g. Ofrecer un sistema de mensajería y videoconferencia multiusuario para reuniones telemáticas integrado con el resto de aplicaciones de comunicación y productividad.
- h. Espacio ilimitado de almacenamiento para todas las aplicaciones.

El administrador del dominio es la persona del *CEIP San Fernando* que administra G Suite. Será el último responsable en la administración y gestión de cuentas y aplicaciones en el Panel de Control.

El conjunto de aplicaciones principales de G Suite se describe en <http://www.google.com/enterprise/apps/education/products.html>

El acceso de las cuentas de G Suite institucionales se realiza de forma unificada en: <http://accounts.google.com>

2. Condiciones del Servicio

a. *Condiciones generales.*

- a.1. Las cuentas de G Suite del *CEIP San Fernando* constituyen un servicio a docentes y personal de administración y servicios que trabajan en ellos, y a los alumnos y sus familias que cursan sus enseñanzas regladas.
- a.2. Las cuentas de G Suite del *CEIP San Fernando* serán creadas y utilizadas de acuerdo con las condiciones establecidas en el acuerdo suscrito entre el *CEIP San Fernando* y Google. Los términos del acuerdo genérico “G Suite” pueden consultarse en el sitio web de G Suite, en la página: http://www.google.com/apps/intl/es/terms/education_terms.html
- a.3. Las cuentas de G Suite del *CEIP San Fernando* sólo podrán ser utilizadas por los docentes y personal de administración y servicios que trabaja en ellos, y los alumnos y sus familias que cursan sus enseñanzas regladas, en tareas relacionadas con su actividad educativa.
- a.4. La publicación y distribución de cualquier tipo de contenido mediante los servicios y aplicaciones vinculados a las cuentas de G Suite del *CEIP San Fernando* deberá realizarse de acuerdo con la legislación vigente sobre protección de datos y carácter personal.
- a.5. Queda estrictamente prohibido el uso de las cuentas de G Suite del *CEIP San Fernando* y de todos los servicios y aplicaciones vinculados a ellas, para actividades comerciales o publicitarias.

- a.6. Las cuentas de G Suite serán, salvo excepciones, nominales, y responderán siempre a una persona física, pudiendo gestionarse "Alias" para asignar otras direcciones por cargo o grupo.
- a.7. Todo oficio, invitación o trámite que no requiera firma y sello institucional, se podrá encaminar vía correo electrónico institucional.
- a.8. Los Usuarios o representantes legales son responsables de todas las actividades realizadas con sus cuentas de acceso y su buzón asociado al *CEIP San Fernando*.
- a.9. Es una falta grave facilitar y ofrecer acceso a la propia cuenta a personas no autorizadas; la cuenta es personal e intransferible.
- a.10. Es responsabilidad de cada usuario procurar la salvaguarda de los datos contenidos en las aplicaciones de G Suite. Para ello podrá hacer uso periódico de la aplicación Google Takeout ofrecido por el programa Data Liberation.
- a.11. El *CEIP San Fernando* podrá crear cuentas para la administración de backups, así como habilitar LDAP y Single Sign On para la autenticación con terceros servicios.

b. Condiciones de las cuentas de alumnos

- b.1. El CEIP San Fernando podrá dar de alta cuentas para sus alumnos, para lo cual deberán seguir el procedimiento que en su momento se determine.
- b.2. El uso de las cuentas por parte de los alumnos requiere manifestar la conformidad con la Política de Uso de Cuentas G Suite del CEIP San Fernando por parte de los padres o responsables legales del alumno al ser menor de 18 años.
- b.3. Cada alumno solo podrá tener una única cuenta de G Suite del CEIP San Fernando y su uso es exclusivo para el ámbito escolar y educativo.
- b.4. Cuando un alumno deje de estar matriculado en el CEIP San Fernando, se procederá a suspender y/o eliminar su cuenta.
- b.5. El uso de la cuenta deberá respetar, en todo momento, las normas de convivencia del centro y su incumplimiento puede llevar aparejado la limitación de acceso a la misma.
- b.6. El CEIP San Fernando se reserva el derecho a condicionar el despliegue de las aplicaciones según criterios pedagógicos y la edad de los alumnos.
- b.7. En el caso de que haya indicios de que la cuenta de un alumno pueda verse involucrada en casos graves de disciplina como ciberacoso, podrán ser intervenidas, suspendidas y/o supervisadas por la Dirección General del centro.

c. Condiciones de las cuentas para docentes y personal

- c.1. Las cuentas G Suite del CEIP San Fernando se conceden a todo el personal Docentes y personal de administración y servicios en activo que trabajan en nuestro centro. Estas cuentas tienen consideración de "cuentas de trabajo".
- c.2. Cuando un docente o persona de administración y servicios deje de cumplir su condición de trabajador en activo del centro se suspenderá o dará de baja su cuenta del CEIP San Fernando El contenido de lo almacenado en G. Drive será transferido a otra cuenta relacionada con el ámbito (Ciclo, Área...)
- c.3. El centro no reconoce y no se hace responsable del uso de cuentas personales o no institucionales por parte del profesorado y personal de administración y servicios en el desempeño de las tareas y funciones que le son asignadas y en la comunicación interna y externa.
- c.4. Cada maestro o maestra y personal del centro sólo dispondrá de una única cuenta de G Suite del CEIP San Fernando que revisará periódicamente.

- c.5. En caso de indicios de faltas graves, el centro se reserva el derecho a suspender y/o intervenir la cuenta del docente o personal de administración y servicios. En caso de intervención de la cuentas, se realizará con la presencia de la Dirección del centro (o integrante del equipo directivo) y se levantará acta.

d. *Cláusula:*

Todos los empleados con cuenta y los padres, tutores o representantes legales de los alumnos con cuenta, deberán manifestar su conformidad con la presente Política de Uso de las Cuentas de G Suite del *CEIP San Fernando*.

En caso de que se advierta un incumplimiento de las condiciones antedichas sobre prestación del servicio, el *CEIP San Fernando* se reserva la potestad de desactivar o dar de baja cualquier cuenta de G Suite de *CEIP San Fernando* incluso sin previo aviso.

3. Privacidad, Seguridad y Tratamiento de Datos

G Suite for Education es compatible con el cumplimiento de rigurosos estándares:

- 3.1. FERPA (Ley de Derechos Educativos y de Confidencialidad de la Familia).
- 3.2. Asociación de la Industria del Software y la Información.
- 3.3. COPPA (Ley de Protección de la Privacidad Infantil en Internet de 1998).
- 3.4. Promesa de Privacidad de los Alumnos presentada por el Foro sobre el Futuro de la Privacidad (FPF).
- 3.5. ISO/IEC 27018:2014 (estándares de datos)
+ información en https://edu.google.com/intl/es-419_mx/trust.

Google ofrece una Enmienda para el Procesamiento de Datos y las Cláusulas del Contrato Modelo (https://gsuite.google.com/terms/dpa_terms.html) como un método adicional de seguridad y protección de datos que permite cumplir los requisitos de idoneidad y seguridad de la Directiva de Protección de Datos del Parlamento Europeo y del Consejo de la Unión Europea.

*Información adicional en la página web del centro, "colesanfernando.es".